



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º **3339**-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ.

Cajamarca, 06 DIC 2024

VISTO:

El Memorando N° 714-2024-GR.CAJ/DRE-DRE, de fecha 05 de diciembre de 2024; signado con el MAD N° 10371460, Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 58° del Manual de Operaciones aprobado por DECRETO REGIONAL N.º D000002-2021-GRC-GR del 15 de junio de 2021, "El Director Regional de Educación Cajamarca está facultado para emitir resoluciones sobre asuntos técnico-administrativos sectoriales de su competencia (...)";

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el artículo 32 de la Ley N° 30512 prevé, entre otros aspectos, que el puesto de Director General de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica forma parte de la carrera pública docente y es seleccionado por concurso público de méritos. Asimismo, el artículo 34 de la referida ley establece que los responsables de las unidades académicas, unidades de formación continua, unidades de bienestar y empleabilidad, áreas de calidad y las secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas son seleccionadas por concurso público de méritos y designados por el director general de acuerdo con los procesos, requisitos y las demás normas emitidas por el Ministerio de Educación;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, asimismo la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU de fecha 14 de diciembre de 2023, se resolvió: Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución. Y en su Artículo 2.- Derogar las disposiciones de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en todo lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU incorpora el sub-numeral 5.4.4.8 a la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de Gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobada por la

...///





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional Sectorial N.º **3339**-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ.

///...

Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, el cual señala: "Si concluido el proceso de renovación quedan plazas vacantes que no se lograron renovar para los puestos de director general o de gestión pedagógica, éstas serán convocadas a través del proceso de encargatura conforme a lo dispuesto en la presente norma técnica."

Que, el numeral 5.4.1.1 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, establece lo siguiente: "La primera convocatoria se desarrolla a nivel regional de acuerdo al siguiente cronograma:

Nº	ACTIVIDADES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	4	DRE
2	Postulación a través del formulario virtual		Postulantes
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	2	CE de la DRE
4	Presentación de reclamos	1	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	CE de la DRE
5	Entrevista personal	2	CE de la DRE
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	CE de la DRE
7	Presentación de reclamos	1	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	CE de la DRE
8	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto	1	DRE
TOTAL		14 días hábiles	

Que, mediante INFORME N° 02-2024-GR.CAJ/DRE/CE, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Comité de Evaluación responsable de los procesos de renovación para el encargo de puesto o de funciones de Director General y para proceso para el encargo de puesto o de funciones de directores generales de los IESP / EESP de la jurisdicción de la DRE Cajamarca; concluye lo siguiente: "4.1. Al verificarse que, concluido el proceso de renovación de directores generales de la jurisdicción de la DRE Cajamarca, queda vacante la plaza de Director General del IESP Santa Cruz; corresponde que se realice la convocatoria del proceso de encargatura para el encargo de puesto y funciones de Director General del referido IESP – período 2025 – Primera Convocatoria, conforme al cronograma propuesto en el numeral 3.8 del presente informe". Asimismo, en el referido Informe se recomienda lo siguiente: "5.1 El Comité de Evaluación recomienda la emisión del acto resolutorio que resuelva: Convocar al proceso de encargatura para el encargo de puesto y funciones de Director General de IESP de la jurisdicción de la DRE Cajamarca – período 2025 – Primera Convocatoria, y la aprobación del cronograma de actividades para dicho proceso.";

Que, mediante Memorando N° 714-2024-GR.CAJ/DRE-DIRE, de fecha 05 de diciembre de 2024, signado con el MAD: 10371460; el Despacho Directoral, comunica que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4.4.8 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, incorporado mediante la RVM N° 109-2024-MINEDU, que establece: Si concluido el proceso de renovación quedan plazas vacantes que no se lograron renovar para los puestos de director general o de gestión pedagógica, éstas serán convocadas a través del proceso de encargatura conforme a lo dispuesto en la presente norma técnica."; este despacho autoriza que se proyecte el acto resolutorio que autorice la convocatoria y el cronograma respectivo para el proceso de encargatura para el proceso para el encargo de puesto

...///



Resolución Directoral Regional Sectorial N.° 3339-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ.

///...

y de funciones de director general de IESP del ámbito de la jurisdicción de la DRE Cajamarca – período 2025 – Primera Convocatoria;

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal, a lo dispuesto por el Despacho Directoral, así como a lo visado por los responsables de las Oficinas correspondientes y; de conformidad con el D. S. N.° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N.° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, DECRETO REGIONAL N.° D000002-2021-GRC-GR que aprueba el Manual de Operación y Funciones de esta Dirección y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCAR, el PROCESO DE ENCARGATURA PARA EL ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DEL IESP de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca – período 2025 – Primera Convocatoria, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (1) folio útil.

ARTÍCULO 2. APROBAR el CRONOGRAMA de actividades para el proceso de encargatura para el encargo de puesto y de funciones de director general del IESP de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca – período 2025 – Primera Convocatoria; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (1) folio útil.

ARTÍCULO 3. DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, en la misma fecha de su aprobación,

ARTÍCULO 4. NOTIFIQUESE, la presente, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

ORIGINAL FIRMADO

M. Cs. CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

- CAJAMARCA -

CHCB/DREC.
JNLC/DGA
DDCA/DGI
MJMC/AJ
EFCR/OPER
JEMH/PROY.
P.R N° 3616 – 2024
MAD. N° 10383838

Lo que transcribo a ud. para su
conocimiento y demás fines
Atentamente.



Mg. Gladys Chunque Pajares
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 3339-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ.

ANEXO 01

PLAZA DIRECTIVA ORGÁNICA VACANTE: PARA PROCESO DE ENCARGATURA –PERÍODO 2025 – PRIMERA CONVOCATORIA – RVM N° 167-2023-MINEDU



PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL IESP	CODIGO DE PLAZA	CARGO	SITUACIÓN LABORAL	MOTIVO DE VACANTE	C A T · R E M ·	J O R. L A B.	TIPO DE REGISTRO	LEY
SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	SANTA CRUZ	115371C211H5	DIRECTOR	ENCARGADO	CESE DE: ZUÑIGA ROJAS, CASIMIRO REYNALDO Resolución N.º 5206- 2007	1	40	ORGÁNICA	30512



El presente documento es una copia de la resolución original y no tiene validez legal.

Ms. Gladys Claudia Rojas
Especialista Administrativo II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA





Resolución Directoral Regional Sectorial N.º **3339**-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ.

ANEXO 02

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA PARA EL ENCARGO DE
PUESTO Y DE FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DEL IESP DE LA
JURISDICCIÓN DE LA DRE CAJAMARCA –
PERÍODO 2025 – PRIMERA CONVOCATORIA**

Nº	ACTIVIDADES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	INICIO	FIN	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	4	10/12/2024	13/12/2024	DRE
2	Postulación a través del formulario virtual.				Postulantes
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados.	2	16/12/2024	17/12/2024	CE de la DRE
4	Presentación de reclamos	1	18/12/2024	18/12/2024	Postulantes
	Absolución de reclamos.	1	19/12/2024	19/12/2024	CE de la DRE
5	Entrevista personal.	2	20/12/2024	23/12/2024	CE de la DRE
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos.	1	24/12/2024	24/12/2024	CE de la DRE
7	Presentación de reclamos	1	26/12/2024	26/12/2024	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	27/12/2024	27/12/2024	CE de la DRE
8	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto.	1	30/12/2024	30/12/2024	DRE
	TOTAL		14 días hábiles		

